

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA INFORMA A LA CIUDADANÍA:

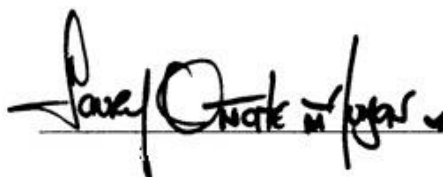
Que la Superintendencia de Industria y Comercio mediante comunicación del primero de junio de la presente anualidad dirigida a Confecamaras, señalo las condiciones para proceder a la prestación del servicio presencial correspondiente a los servicios registrales señalando la implementación de protocolos de bioseguridad conforme a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud en la Resolucion N° 666 del 24 de abril del 2020.

Así las cosas, se le informa a la ciudadanía en general que el horario de atención presencial al público a partir del día 11 de junio del 2020 es el que se señala a continuación, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad aprobados por las Alcaldías Municipales en donde se encuentran ubicadas sedes y/o seccionales de esta Cámara de Comercio:

1. De lunes a viernes desde las 08:00 a.m hasta las 16:00 p.m. (Jornada Continua)

Igualmente se le informa a la ciudadanía que los canales virtuales para la radicación de trámites o cualquier servicio ofertado por esta entidad registradora se encuentran habilitados las 24 horas del día los siete días a la semana.

Gustosamente,



LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS